



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1265/2017

BITÁCORA: 15/G1-0439/02/17

Toluca, México, 08 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RANULFO PEREZ GUZMAN
CALLE VIDAL SOLIS 48 S/N CIUDAD HIDALGO CENTRO
61100 HIDALGO, MICHOACÁN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/061/2008-NI de fecha 15 de Diciembre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARTICULAR SAN RAFAEL, San Jose del Rincon, D-15-123-RAF-001, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 18.712 Metros cúbicos	5	6	10	16941110	16941112
PARTICULAR SAN RAFAEL, San Jose del Rincon, D-15-123-RAF-001, leña en raja, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 25.147 Metros cúbicos	7	12	18	16941094	16941100
PARTICULAR SAN RAFAEL, San Jose del Rincon, D-15-123-RAF-001, leña en raja, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 31.922 Metros cúbicos	9	15	23	16941101	16941108
PARTICULAR SAN RAFAEL, San Jose del Rincon, D-15-123-RAF-001, leña en raja, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.917 Metros cúbicos	1	21	21	16941130	16941130
PARTICULAR SAN RAFAEL, San Jose del Rincon, D-15-123-RAF-001, leña en raja, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 42.830 Metros cúbicos	11	35	45	16941115	16941125
PARTICULAR SAN RAFAEL, San Jose del Rincon, D-15-123-RAF-001, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 132.540 Metros cúbicos	17	38	54	16941165	16941181
PARTICULAR SAN RAFAEL, San Jose del Rincon, D-15-123-RAF-001, leña en raja, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 12.940 Metros cúbicos	4	39	42	16941126	16941129
PARTICULAR SAN RAFAEL, San Jose del Rincon, D-15-123-RAF-001, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 118.339 Metros cúbicos	15	66	80	16941131	16941145
PARTICULAR SAN RAFAEL, San Jose del Rincon, D-15-123-RAF-001, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 150.221 Metros cúbicos	19	79	97	16941146	16941164
PARTICULAR SAN RAFAEL, San Jose del Rincon, D-15-123-RAF-001, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 13.580 Metros cúbicos	2	171	172	16941235	16941236
PARTICULAR SAN RAFAEL, San Jose del Rincon, D-15-123-RAF-001, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 91.661 Metros cúbicos	15	294	308	16941220	16941234
PARTICULAR SAN RAFAEL, San Jose del Rincon, D-15-123-RAF-001, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 303.383 Metros cúbicos	38	299	336	16941182	16941219

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracciones I y II, 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan, C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1265/2017
BITÁCORA: 15/G1-0439/02/17

Toluca, México, 08 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinoza.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
Mtra. En C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

